



Hon. Pedro Rosselló
Gobernador

CPA Jorge E. Aponte
Director

1 de diciembre de 1997

CARTA CIRCULAR GENERAL NUM. 72-97

A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DIRECTORES DE AGENCIAS, DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES PUBLICAS

CC: A LOS DIRECTORES DE PRESUPUESTO Y DE LOS 636 PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE DIRECTORES DE LAS CORPORACIONES PUBLICAS DEL GOBIERNO

ASUNTO : DEROGACION DE CARTAS CIRCULARES Y MEMORANDOS GENERALES VIGENTES

Base Legal : Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada.

Propósito : Emitir la Carta Circular Núm.72-97 a los fines de consolidar todas las directrices contenidas en cartas circulares y memorandos generales de esta Oficina.

Aplicación : Todos los organismos públicos a los cuales les aplican las cartas circulares y memorandos generales que se derogan.

Trasfondo : La Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene como misión promover la óptima utilización de los recursos gubernamentales. Con tal fin emite normas y directrices a los organismos públicos mediante cartas circulares y memorandos generales. Actualmente están vigentes varios memorandos generales y cartas circulares con fechas y asuntos diferentes. A los fines de facilitar su manejo y promover su implantación se derogan los que están vigentes y se consolidan sus disposiciones en un sólo documento.

Política Pública : Es política pública reducir y simplificar los reglamentos y normas para una fácil ejecución y manejo de los programas, proyectos y actividades de los organismos públicos. Tal esfuerzo nos permite servirle mejor a nuestro Pueblo.

Acción Requerida : Sustituir las cartas circulares y memorandos generales que se indican en la Cláusula Derogatoria por la Carta Circular Núm.73-97 "Simplificar e Integrar las Normas de Gerencia Pública."

Cláusula Derogatoria : Los memorandos que contienen las guías para la preparación del presupuesto y que se emiten cada año fiscal, derogan automáticamente el del año fiscal anterior, emitido a esos efectos. En lo sucesivo, todo memorando que emita esta Oficina con tal propósito tendrá fecha de vencimiento, lo que dará base para que quede derogado. Mediante la presente Carta Circular quedan derogados los siguientes memorandos generales y cartas circulares:

Memorandos Generales:

- G-249-88 del 6 de junio de 1988 - Nuevas Directrices respecto a la Contabilización de Aportaciones de Estados Unidos, "Fondos Federales" en el Nuevo Sistema de Contabilidad CIFAS
- G-270-93 del 9 de febrero de 1993 - Informes Periódicos Requeridos por la Carta Circular G-64-92
- G-272-93 del 22 de abril de 1993 - Envío de Correspondencia Oficial a la OGP Mediante Fax
- G-280-94 del 9 de septiembre de 1993- Creaciones de Puestos en los Organismos
- G-288-94 del 14 de diciembre de 1993 - Acciones a Implantar en las Agencias Conforme a los Principios de "Reinventing Government"

- G-290-94 del 14 de abril de 1994 - Informes Auditados por Contadores Públicos Autorizados o Certificación Mediante Declaración Jurada en Relación a Empleados Nombrados del 2 de enero al 31 de octubre de 1993 y del 1 de noviembre de 1993 al 31 de marzo de 1994, y Puestos Ocupados al 31 de octubre de 1993 y al 31 de marzo de 1994
- G-292-94 del 23 de junio de 1994 - Revisión de los Planes de Clasificación y Retribución
- G-295-95 del 18 de octubre de 1994 - Solicitud de Datos Estadísticos y Asuntos Relacionados a la Petición Presupuestaria del Año Fiscal 1995-96
- G-297-95 del 22 de noviembre de 1994- Enmendar el Memorando G-294-95 del 2 de septiembre de 1995, que Establece las Guías Para la Preparación de la Petición Presupuestaria del Año Fiscal 1995-96 y Otros Datos e Informes Relacionados
- G-299-95 del 27 de enero de 1995 - Establecer una Alternativa para Reducir el Gasto de Energía en las Agencias Estatales del Gobierno de Puerto Rico
- G-300-95 del 28 de febrero de 1995 - Adquisición de Productos, Artículos y Servicios que Ofrece la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
- G-301-95 del 15 de marzo de 1995 - Adiestramientos Ofrecidos por la Oficina Central de Administración de Personal
- G-302-95 del 30 de marzo de 1995- Establecimiento de Sistemas o Redes Mecanizados de Servicio de Gobierno (Kiosk System)
- G-303-95 del 16 de junio de 1995 - Guías para la Preparación del Desglose del Presupuesto del Año Fiscal 1996 y la Petición Presupuestaria del Año Fiscal 1996-97 y Otros Informes Requeridos
- G-304-95 del 26 de junio de 1995 - Preparación del Nuevo Anexo al Presupuesto Ejecutivo
- G-305-95 del 21 de agosto de 1995 - Medidas de Eficiencia, Economía y Efectividad Tomadas a Partir de Enero de 1993

Cartas Circulares:

- CC-57-86 del 29 de agosto de 1985 - Normas para la Creación, Eliminación, Transferencia y Reclasificaciones de Puestos
- CC-61-91 del 1 de septiembre de 1990 - Normas de Administración Presupuestaria
- CC-62-91 del 31 de octubre de 1990 - Formularios para las Transacciones de Cotejo y Registro según Definido en la Carta Circular 61-91
- CC-64-92 del 8 de julio de 1991 - Extensión de Vigencia de la Carta Circular 61-91 y la Revisión de Formularios
- CC-65-93 del 13 de julio de 1992 - Limitación de Gastos en Años de Elecciones
- CC-66-94 del 18 de agosto de 1993 - Flexibilidad para Realizar Transacciones Presupuestarias

- CC-67-95 del 1 de septiembre de 1994 - Función de la Oficina de Presupuesto y Gerencia
- CC-69-96 del 13 de julio de 1995 -Descentralizar la Ejecución de Transacciones Relacionadas con Cambios en la Organización y para Derogar la G-56-86 y el MG-274-93
- CC-70-96 del 13 de julio de 1995 - Relación de los Memorandos Generales y Cartas Circulares Emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto que están Vigentes y Continuarán Aplicándose Prospectivamente
- CC-71-96 del 19 de septiembre de 1995 - Creación de Programas en los Organismos Gubernamentales

Excepción : Permanecerá vigente la Carta Circular Núm. 96-01 del 25 de septiembre de 1995 sobre Política Pública y Guías que regirán la Adquisición e Implantación de Equipos y Programas de Sistemas de Información en los Organismos de la Rama Ejecutiva, emitida por el Comité del Gobernador Sobre Sistemas de Información, organismo adscrito a la OGP.

Vigencia : Las disposiciones de esta Carta Circular General comenzarán a regir el 1 de enero de 1998.

CPA Jorge E. Aponte

Director